

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



DECRETO EJECUTIVO No. 37
De 25 de Octubre de 2024

Que nombra a un miembro principal y su suplente, ante el Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, que reorganiza la Zona Libre de Colón y dicta otras disposiciones, establece que el Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón, estará integrado por cinco ciudadanos panameños con sus respectivos suplentes, para un periodo de cinco años concurrente con el periodo presidencial, de los cuales cuatro miembros serán designados por el Órgano Ejecutivo.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un miembro principal y su suplente ante el Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se designa como miembro principal y suplente ante el Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón, por un periodo de cinco años concurrente con el periodo presidencial:

1. Principal: **JAVIER ANTONIO LANGE CUADRA**, con cédula de identidad personal No. 3-701-83.
2. Suplente: **SAÚL ASSIS**, con cédula de identidad personal No. N-15-157.

ARTÍCULO 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, que reorganiza la Zona Libre de Colón.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JULIO MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias.

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República